



La Floresta, 28 de Mayo de 2021.

RESOLUCIÓN N° 21/236

ACTA 016/2021

VISTO: que por expediente electrónico 2021-81-1290-00574 el Sr. Juan Carlos Brocal C.I. solicita permiso de cuida coches en calle Treinta y Tres frente a Supermercado K 53 de Balneario La Floresta.

CONSIDERANDO: I) que desde el Municipio se está llevando a cabo planificación y ordenamiento en materia de permiso en vía pública y
II) que el Concejo Municipal La Floresta manifiesta estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente:

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 5/5 afirmativo, permiso de cuidacoche al Sr. Juan Carlos Brocal C.I. N° en Avenida Treinta y Tres del Balneario La Floresta, frente al Supermercado K 53 por un plazo de 90 días a partir de su notificación, previo control estricto de toda la documentación obligatoria solicitada para este permiso.

II) Notifíquese al gestionante, comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participación y regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta

Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
Municipio
Canelones

Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta

C. Poupin
Concejal